

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, es interes del Supremo Gobierno el desarrollar en una forma planificada el turismo en el país;

Que, existiendo proyectos concretos, como ser, el Plan COPESCO, en la República del Perú y, el Plan NOA, en el Noroeste Argentino, y que ambos proyectos turísticos deben tener la continuidad, utilizando los atractivos con que cuenta nuestro país y, ante la aprobación por parte del Banco Interamericano de Desarrollo para la realización de un Circuito Turístico entre las Repúblicas de Argentina, Perú y Bolivia.

Que, es indispensable la aprobación del Contrato de Préstamo respectivo y la autorización para la suscripción del mismo, por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en representación del Supremo Gobierno;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el texto del Contrato de Préstamo, en los términos de su redacción, a suscribirse entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, por la suma de 440.000 dólares americanos, concedidos por dicha institución con destino al financiamiento de un circuito turístico entre las Repúblicas de Perú, Argentina y Bolivia.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, a suscribir en nombre y representación de la República de Bolivia, el contrato de Préstamo no Reembolsable otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo. El señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.